



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-0034

SALTA, 21 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.082/2017 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética y Evolución" para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 200/207, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de las cuatro postulantes evaluadas, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Romina Paola Delgado y 2) Lic. Gisel María Taboada.

Que ante las impugnaciones formuladas por las Licenciadas Ximena Acosta (fs. 210/214) y Emma Guantay (fs. 215/217) en contra del dictamen del jurado, el Consejo Directivo resolvió su rechazo a través de Res. CDNAT-2018-627.

Que obra a fs. 249/252, los trámites de notificación formal de la Res. CDNAT-2018-627, realizada por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas a las Señoras Ing. Romina Paola Delgado, Lic. Gisel María Taboada, Lic. Ximena Acosta y Lic. Emma Guantay.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios legales y dado que no existen presentaciones de ninguna índole – se procede a dar curso al último punto aprobado por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de diciembre de 2018 que dice: "Designar en el cargo de JTP dedicación Simple para la asignatura Genética y Evolución de la carrera de Ing. en Rec. Naturales y Medio Ambiente (Sede Central) a la Ing. Romina Paola Delgado."

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución se atiende con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales, comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Ing. **ROMINA PAOLA DELGADO** – DNI N° 33.816.822 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética y Evolución" (3º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Delgado que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales,

/

ASD
A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-0034

EXPEDIENTE N° 10.082/2017 C. 1 y 2

1.

perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18 de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Ing. Delgado, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Ing. Delgado.

tc

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales